



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

En Peralta de Alcofea, siendo las diecinueve horas del día doce de noviembre del año dos mil nueve se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a Obdulia Gracia Alos, y con asistencia de los/as Concejales/as: D. José Luis Escudero Godé, D. José Antonio Foncillas López, D. Rubén Bolea Clau, D. Sergio Gambau Gracia y D^a Marta Liesa Solana; con ausencia de D. Eduardo Castillo Guillén, habiéndose excusado. Asistidos del Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 6 de los 7 miembros que componen la Corporación, constituyendo quórum legal para la validez de los acuerdos que se van a proponer.

Abierta la sesión por la Alcaldesa, seguidamente se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos previstos en esta sesión.

1.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y CUENTAS DEL EJERCICIO 2008.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento de la Liquidación y Cuentas del ejercicio 2.008, de cuyos listados recibieron copia todos los miembros la semana anterior, y que fueron objeto de dictamen por la Comisión de Hacienda en el día de ayer, cediendo la palabra al secretario quién da lectura al contenido de las mismas y respondiendo a las distintas solicitudes de aclaración que se formulan, y cuyos datos en resumen son los siguientes:

ESTADO DE GASTOS 2008		ESTADO DE INGRESOS 2008	
Presupuesto inicial	717.114,56	Presupuesto inicial	717.114,56
Variaciones	81.460,08	Variaciones	73.876,73
Presupuesto definitivo	798.574,64	Presupuesto definitivo	790.991,29
Gastos realizados	553.408,13	Ingresos realizados	552.626,36
Pendientes de pago	226.430,54	Pendiente de cobro	213.755,62
Obligaciones reconocidas	779.838,67	Derechos reconocidos	766.381,98
Remanentes	18.735,97	Resultado	-24.609,31

GASTOS DE EJ. CERRADOS		INGRESOS DE EJ. CERRADOS	
Pendientes a 1-Enero	178.883,84	Pendientes a 1-Enero	168.367,44
Rectificaciones	-7.583,85	Derechos anulados	0,00
Total obligaciones	171.300,49	Total derechos	168.367,44
Pagos realizados	151.960,90	Recaudación	163.776,58
Pendientes a 31-Dicbre.	19.339,59	Pendientes a 31-Dicbre.	4.590,86

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31-12-2008	
Derechos reconocidos netos	766.381,98
Obligaciones reconocidas netas	779.838,67
Resultado presupuestario, derechos-obligaciones	-13.456,69
Desviaciones positivas de financiación	0,00
Desviaciones negativas de financiación	0,00
Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-13.456,67



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE 2008

Saldos No Presupuestarios a 1 de enero de 2008	-2.442,41
Ingresos No Presupuestarios durante el 2008	134.008,90
Suma	131.566,49
Pagos No Presupuestarios durante el 2008	126.423,88
Saldos No Presupuestarios a 31 de diciembre de 2008	5.142,61

REMANENTES DE CRÉDITO A 31-12-2008

Saldos de disposiciones	18.735,97
Saldos de autorizaciones	18.735,97
Saldos de créditos	18.735,97
Total	18.735,97

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2008

<u>Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio</u>		<u>218.346,48</u>
De presupuestos de ingresos. Presupuesto corriente	213.755,62	
De presupuestos de ingresos. Presupuestos cerrados	4.590,86	
De otras operaciones no presupuestarias	0,00	
Saldos de dudoso cobro	0,00	
Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<u>Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio</u>		<u>245.770,13</u>
De presupuestos de gastos. Presupuesto corrientes	226.430,54	
De presupuestos de gastos. Presupuestos cerrados	19.339,59	
De otras operaciones no presupuestarias	0,00	
Pagos realizado pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<u>Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio</u>		<u>31.073,41</u>
Remanente de Tesorería para gastos generales		3.649,76
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada		0,00
<u>Remanente de Tesorería total</u>		<u>3.649,76</u>

Tras la información y deliberación practicada, fue sometida a votación adoptando el Pleno, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Aprobar provisionalmente las Cuentas del ejercicio 2008. Exponerlas al público en la secretaría, previa publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más a efectos de examen y reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin haberse recibido reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo de forma automática o, una vez resueltas las que se presenten, se elevará al Pleno lo actuado para la aprobación definitiva, de conformidad al RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.



2.- NUEVA ORDENANZA DE TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL.

La Alcaldesa da conocimiento de la nueva Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de telefonía móvil, y el expediente instruido al efecto, de la cual han recibido copia todos los miembros juntamente con la convocatoria de esta sesión, y que nos ha facilitado la asesoría económico-financiera de la Diputación Provincial, habiendo sido elaborada de conformidad a una reciente sentencia del Supremo por dicho concepto del municipio de Badalona, proponiendo su aprobación.

En el turno de intervenciones, tras el debate del tema, todos los miembros se manifiestan conformes.

Sometido a votación el tema, el Pleno por 6 votos a favor, o sea, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º. APROBAR con carácter provisional la ordenación e imposición de la nueva Ordenanza Fiscal núm. 28 Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de telefonía móvil.
- 2º. EXPONER el anterior acuerdo y expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, para que durante el período de treinta días hábiles tras el de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda ser objeto de examen y reclamaciones por quienes lo estimen oportuno, transcurrido el cual sin que se produzcan aquéllas estos acuerdos pasarán a tener carácter definitivo, o en el supuesto de recibirse reclamaciones deberán ser objeto de resolución y nuevo acuerdo plenario de aprobación definitiva.

3.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS PARA EL EJERCICIO 2010.

La Alcaldesa, considerando la situación económica que vivimos, propone al Pleno los siguientes acuerdos en materia tributaria municipal para el próximo ejercicio 2010:

1. Congelación de los impuestos y tasas en su situación actual para el ejercicio 2010.
2. A excepción de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras, cuya tarifa de 5,36 €/año actual no es razonable por exigua ni se ajusta a la realidad del servicio que recibe el sujeto pasivo por su pago, proponiendo de momento establecerla en 10,00 €/año para el 2010.

En el turno de intervenciones, todos los miembros manifiestan su conformidad.

Sometida a votación la propuesta, el Pleno por 6 votos a favor, o sea, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º. APROBAR LA CONGELACION DE LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES para el ejercicio 2010, salvo la tasa de entradas de vehículos a través de las aceras.
- 2º. APROBAR con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal 23 de tasa por entradas de vehículos a través de las aceras, fijando la tarifa anual en 10,00 € euros. Exponer este acuerdo y expediente a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, para que durante el período de treinta días hábiles tras el de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda ser objeto de examen y reclamaciones por quienes lo estimen oportuno, transcurrido el cual sin que se produzcan aquéllas estos acuerdos pasarán a tener carácter definitivo, o en el supuesto de recibirse reclamaciones deberán ser objeto de resolución y nuevo acuerdo plenario de aprobación definitiva.

4.- MOCIÓN DE COAG-ASAJA DE SOLIDARIDAD CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO.

La Alcaldesa recuerda la movilización del sector agrario español para una gran manifestación el día 21 de noviembre en Madrid, y de la moción de apoyo y solidaridad recibida por escrito desde las organizaciones sindicales COAG-ASAJA-UPA para que sea aprobada y suscrita por este Ayuntamiento, cuya copia han recibido todos los miembros juntamente con la convocatoria de esta sesión plenaria, proponiendo la aprobación.



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

En el turno de intervenciones todos los miembros expresan su conformidad.

Sometida a votación la propuesta, el Pleno aprueba por 6 votos a favor, o sea, por unanimidad, la siguiente MOCIÓN:

“EL AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA SE SOLIDARIZA CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO ESPAÑOL AL QUE CONSIDERA SECTOR ESTRATÉGICO VITAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNDO RURAL.”

5.- MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONZÓN RECLAMANDO PERSONAL Y RECURSOS PARA EL HOSPITAL DE BARBASTRO.

La Alcaldesa da conocimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Monzón el día 26 de octubre pasado recibido por escrito a fin de que este Ayuntamiento adopte el mismo o similar acuerdo apoyando las reivindicaciones al Gobierno de Aragón para ampliar el personal y los recursos así como mejorar la gestión en el Hospital de Barbastro y los Centros de Salud de su Sector Sanitario, cuyo escrito en copia fue entrega a todos los miembros juntamente con la convocatoria de esta sesión plenaria, proponiendo la aprobación.

En el turno de intervenciones todos los miembros expresan su conformidad.

Sometida a votación la propuesta, el Pleno aprueba por 6 votos a favor, o sea, por unanimidad, la siguiente MOCIÓN:

“1º. Exigir a la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón que:

- *Dote al Hospital de Barbastro del personal necesario y los recursos suficientes para su gestión adecuada.*
- *Ponga de una vez, remedio a la larga lista de espera en consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones de forma que no sea, práctica habitual, derivar a la población a otros centros, o a la sanidad privada.*
- *La apertura de la UCI se realice con los medios técnicos y humanos necesarios, acordes a las necesidades actuales.*
- *Dote de los necesarios recursos económicos, técnicos y humanos, a los Centros de Salud del Sector Sanitario de Barbastro, especialmente a aquellos que se hallan más aislados y alejados del Hospital, para en la medida de lo posible, evitar desplazamientos innecesarios de la población.*
- *Cubra las necesidades de los ciudadanos con un transporte sanitario moderno desde las Comarcas y pueblos de este Sector hasta el Hospital.*
- *Planifique las épocas estivales y de máxima ocupación en las zonas de montaña y turísticas, pues acaban coincidiendo las vacaciones del personal sanitario con épocas en que estas zonas multiplican su población, agravando los problemas de escasez de personal.*
- *Se tenga en cuenta el envejecimiento, la escasa movilidad y la dispersión de la población, en el medio rural.*
- *Se estudie y apliquen medidas que incentiven a los profesionales sanitarios y no sanitarios del sistema de Salud Público de Aragón para que resulta atractivo e incluso atrayente al trabajar en el Hospital de Barbastro y en los Centros de Salud en el medio rural.*

2º. Dar cuenta a los portavoces de los Grupos Políticos de las Cortes de Aragón del presente acuerdo, así como a los municipios y comarcas incluidos en el Sector de Salud que depende del Hospital de Barbastro.”

Y en consecuencia a lo anteriormente expuesto, y dado que no había más puntos del Orden del Día que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, extendiéndose el presente acta, de todo lo que yo, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

Vº Bº LA ALCALDESA,